



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-2012-MDP-T

Pocollay, 12 Marzo del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°353-2011-MDP-T, de fecha 30 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2012, debidamente equilibrado por un monto de S/. 20'628,558.- Nuevos Soles.

Que, el Art. 38° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático.

Que, el Art. 40° numeral 40.2 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", refiere que Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y en concordancia con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Conforme al ANEXO que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 53,54,55,56,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,72,73,74,75,76,77,79,85,87,88,89,90,95,92, 93,94,95,96,98,99,100,101,103,104,105,106,130, emitidas por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Sistema Integrado de Administración Financiera, durante el mes de FEBRERO del Año fiscal 2012.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, asimismo a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:**

Cc. GM  
OAF  
OPP  
OAJ  
Arch.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
 ALCALDÍA  
 Luis Antonio Ayca Cuadros  
 ALCALDE